

JAZZTEL p.l.c. (en adelante “JAZZTEL, p.l.c.” o la “Compañía”) de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

JAZZTEL, p.l.c. informa que ha celebrado en el día de hoy la Junta General Ordinaria de Accionistas en las oficinas de Linklaters, One Silk Street, Londres EC2Y 8HQ (Reino Unido), con la asistencia de 101.598.488 acciones entre presentes y representadas, las cuales representan un porcentaje del 10,17% sobre el capital social de JAZZTEL, p.l.c.. En dicha Junta se han aprobado la totalidad de los acuerdos propuestos en el Orden del Día de la siguiente forma:

Nº	Acuerdo	A favor	En contra	Abstención	Resultado
1	Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, de la Memoria y del Informe de Auditoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 y de su grupo consolidado.	101.541.419	47.069	10.000	Aprobado 99,94%
2	Elección de D. Pedro Ángel Navarro Martínez, como Consejero de la Sociedad.	101.588.488	-	10.000	Aprobado 99,99%
3	Elección de D. José Luis Díez García como Consejero de la Sociedad.	101.541.419	47.069	10.000	Aprobado 99,94%
4	Reelección de D. Joaquim Molins i Amat, que se retira por rotación, como Consejero de la Sociedad.	101.588.488	-	10.000	Aprobado 99,99%
5	Reelección de D. José Ortiz Martínez, que se retira por rotación, como Consejero de la Sociedad.	101.588.488	-	10.000	Aprobado 99,99%
6	Reelección de D. Javier Ibáñez de la Cruz, que se retira por rotación, como Consejero de la Sociedad.	101.541.419	47.069	10.000	Aprobado 99,94%
7	Aprobación del Informe de Remuneraciones (<i>Director's Remuneration Report</i>) que se encuentra en la Memoria de la Sociedad.	101.588.488	-	10.000	Aprobado 99,99%
8	Aumento del capital social autorizado de la Sociedad desde las cantidades de £50.000, representada por 5.000.000 acciones sin voto de £0,01 cada una, y €130.000.000, dividida en 1.625.000.000 acciones de €0,08 cada una, hasta las cantidades de £50.000, dividida en 5.000.000 acciones sin voto de £0,01 cada una, y €154.000.000, dividida en 1.925.000.000 acciones de €0,08 cada una, mediante la creación de 300.000.000 acciones ordinarias de €0,08 cada una.	101.588.488	-	10.000	Aprobado 99,99%
9	Otorgamiento con carácter general e incondicional por parte de la Sociedad, previa aprobación del punto 8 del orden del día, de una autorización a favor de los Consejeros de la Sociedad a los efectos de la Sección 80 de la <i>Companies Act</i> de 1985 para ejercer todas las facultades de la Sociedad a fin de	101.588.488	-	10.000	Aprobado 99,99%

	<p>asignar y emitir valores relevantes (<i>relevant securities</i>), (referido en la Sección 80(2) de la <i>Companies Act</i> de 1985) hasta una cantidad nominal total de € 74.151.643,12. La autorización contenida en este acuerdo dejará de tener efecto el 30 de marzo de 2010 (con la excepción de que la Sociedad podrá antes de dicha fecha de terminación llevar a cabo cualquier oferta o acuerdo que pueda hacer necesaria la asignación y emisión de valores relevantes con posterioridad, pudiendo los Consejeros asignar y emitir valores relevantes en cumplimiento de cualquiera de dichas ofertas o acuerdos como si la autorización a otorgar por el presente acuerdo no hubiese expirado). Esta autorización deberá sustituir a cualesquiera autorizaciones existentes en virtud de la citada Sección 80, en la medida en que éstas no hayan sido ejercitadas en la fecha en la que esta resolución sea aprobada.</p>				
10	<p>Re-elección de Deloitte & Touche LLP como Auditores de la Sociedad desde la finalización de esta junta hasta la finalización de la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se presentarán las Cuentas Anuales de la Sociedad, y autorización a los Consejeros para fijar la remuneración de los Auditores.</p>	101.588.488	-	10.000	Aprobado 99,99%
11	<p>Renovación, con sujeción a la aprobación de los acuerdos incluidos en los puntos 8 y 9 del orden del día, de la facultad conferida a los Consejeros de la Sociedad por el Artículo 10.3 de los Estatutos Sociales (el derecho de asignar y emitir valores con exclusión del derecho de suscripción preferente), hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad del año 2010 o hasta el transcurso de cinco años desde la fecha de aprobación del presente acuerdo, si el plazo fuera menor, estableciendo como "<i>Section 89 Amount</i>" la cantidad de €74.151.643,12, y pudiendo los Consejeros en virtud de esta delegación de facultades, durante dicho período, llevar a cabo ofertas y acuerdos que necesiten o puedan necesitar la asignación y emisión de valores con posterioridad a la fecha de terminación de dicho período.</p>	101.541.419	47.069	10.000	Aprobado 99,94%

En Madrid, a 30 de marzo de 2006

José Ortiz Martínez